

CONCEJO
DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

MESA DE ENTRADAS



SELO OFICINA ENTRADAS

13

05

25

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8778/2025**

NOMBRE:

BLOQUE: SOCIALISTA

TITULO:

PROYECTO MINUTA DE COMUNICACIÓN; solicítese al DEM

estudie la factibilidad para la ejecución de la obra cordón cuneta y adoquinado

en calle Constitución entre Pasaje José Mármol y calle 17 de octubre conforme a la

Ord. N° 2239/14 y N° 3044/24

AUTOR/ES:

GONZALEZ

ACOMPañAN:

BALBUENA-LENCI-MORALES

HOJAS FOLIADAS AL INICIO:

1(uno)

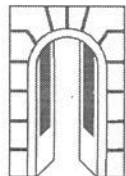
INCIDENCIAS

ARCHIVADO:

HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
La Ordenanza N° 2.239/14,
La Ordenanza N° 3.044/24,
La nota presentada por vecinos y vecinas solicitando la ejecución de esta obra, y;

CONSIDERANDO:

Que las ordenanzas citadas en los vistos establecen el régimen de contribución por mejoras como un mecanismo que permite la democratización de las obras públicas y una alternativa viable para lograr tanto la inversión como la recuperación de los costos de las obras realizadas, promoviendo la equidad, la solidaridad y el esfuerzo colectivo.

Que la ejecución de obras de infraestructura como el cordón cuneta y el adoquinado mejora significativamente la calidad de vida de los vecinos y vecinas, optimiza el escurrimiento pluvial, disminuye la presencia de barro y polvo, y mejora las condiciones generales de tránsito y accesibilidad.

Que la calle Constitución entre Pasaje José Mármol y calle 17 de Octubre se encuentra actualmente en condiciones deficientes, con calzada de tierra, lo que genera serias dificultades para la circulación de vehículos y peatones, especialmente en días de lluvia, afectando directamente a los frentistas y a toda la comunidad que transita por la zona.

Que resulta oportuno y conveniente declarar de utilidad pública y pago obligatorio la ejecución de la obra de cordón cuneta y posterior adoquinado en el tramo mencionado, a fin de integrarlo al plan de mejoramiento urbano y aprovechar eventuales despliegues logísticos de maquinaria y personal en el sector.

Por todo ello, las y los Concejales abajo firmantes presentan el siguiente proyecto de:

MINUTA DE COMUNICACION

ART. 1°): El Concejo deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda estudie la factibilidad para la ejecución de la obra de cordón cuneta y futuro adoquinado en calle Constitución entre Pasaje José Mármol y calle 17 de octubre, conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas N° 2.239/14 y N° 3.044/24.

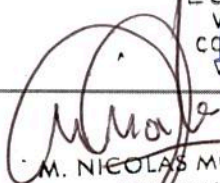
ART. 5°): De forma.

Dado en Sala del Bloque Socialista, a los 12 días del mes de mayo de 2025.


ESTEBAN LENCI
VICEPRESIDENTE 1°
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GDDR. GALVEZ


ANDREA BALBUENA
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ


PATRICIA GONZALEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ


M. NICOLAS MORALES
CONCEJAL
VILLA GDDR. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADA

ENTRÓ	SALIO
B. 0. 25	
Anotado por	
Archivado por	<i>Justo</i>